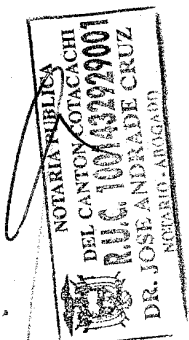


ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN: ROSA MARIANA OÑA OÑA Y ESPOSO.

A FAVOR: HECTOR RIGOBERTO RAUL RUIZ AUZ.

CUANTIA: \$ 100.00



En la ciudad de Cotacachi, hoy día lunes cinco de noviembre del dos mil siete, ante mí, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, comparece por una parte los cónyuges Rosa Mariana Oña Oña y Claudio Hernán Morales Moreno; y por otra parte el señor Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, de estado civil casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia El Sagrario, de este cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, los

comparecientes y en la ciudad y cantón Otavalo, provincia de Imbabura, el segundo, de paso por esta ciudad, me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan con sus firmas, bien inteligenciados del acto, legalmente capaces para contratar obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleva a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía Transporte "COTAFLORES CIA LTDA", de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen los cónyuges Rosa Mariana Oña Oña y Claudio Hernán Morales Moreno; en calidad de Cedentes; y por otra

parte el señor Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante

escritura pública celebrada en la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, de la República del Ecuador, el día martes dos de mayo de dos mil seis, ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público de ese cantón, se constituyó la Compañía Transporte "COTAFLORES CIA LTDA", dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el cinco de junio del dos mil seis, bajo la partida número diecisiete, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero seis Q. IJ. Uno cinco nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil seis: **DOS.-**

Según escritura pública de cesión de participaciones, celebrada en la ciudad de Cotacachi, ante el Doctor José Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, el viernes siete de julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi con el número veintitrés, el veinte de julio del dos mil seis, en compra a los cónyuges Alfonso Ernesto Gómez Echeverría y Mélida Alicia Echeverría, la señora Rosa Mariana Oña Oña, adquiere cien participaciones, en su favor. **TRES.-** La Junta General de Socios de la Compañía Transporte COTAFLORES CIA LTDA, en sesión celebrada en fecha veintisiete de octubre del dos mil siete, con el voto unánime del capital social total presente, autorizó a la socia señora Rosa Mariana Oña Oña, casada con el señor Claudio Hernán Morales Moreno, para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor del señor Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, casado. **TERCERA.- CESION DE**

EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO MORALES MORENO CLAUDIO HERNAN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE REINALDO OÑA
MARIA DOLORES OÑA
LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE 10/01/2005
10/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD F
FORMA: REN 0139770
lmb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100125597-3
ONA OÑA ROSA MARIANA
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
25 DICIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0128 00358 F
IMBABURA/COTACACHI SEXO
SAGRARIO DESCRIPCION 1961
Firma del Cedulaado

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
R.C. 1001432929001
DOLores MORENO DE CRUZ
NOTARIO ARAGUANO



EQUATORIANA***** V444314242
CASADO OÑA OÑA ROSA MARIANA
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS MORALES
MARIA MORENO
LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE 10/01/2005
10/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD F
FORMA: REN 0139786
lmb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100153579-6
MORALES MORENO CLAUDIO HERNAN
IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA
28 FEBRERO 1964
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0063 00126 M
IMBABURA/COTACACHI SEXO
SAGRARIO DESCRIPCION 1964
Firma del Cedulaado



ECUATORIANA***** V334312222

NOMBRE **CASAPDO** **HORNA NELY FLORES ALBUJA**

ESTADO **SUPERIOR** **PROFESOR EN GENERAL**

INSTRUMENTO **LUIS A RUIZ** PROF./OCUP.

NOMBRE DEL CEDULADO **LUIS A RUIZ**

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE **03/08/2001**

LUGAR DE NACIMIENTO **03/08/2013**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **1581445-01**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **100103304-0**

RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL

NOMBRES Y APELLIDOS **1955**

FECHA DE NACIMIENTO **IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE**

LUGAR DE NACIMIENTO **001- 0104 0035**

REG. CIVIL **IMBABURA/ OTAVALO** ACT.

LUGAR DE INSCRIPCION **JORDAN** **1955**

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLA CONSTITUYENTE

20 DE MAYO DE 2007

NUMERO **048-0028** CEDULA **1001033040**

RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL

IMBABURA PROVINCIA

JORDAN CANTON

OTAVALO CANTON

FIRMA DEL CEDULADO

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes expuestos los cónyuges Rosa Mariana Oña Oña por sus propios derechos y su cónyuge señor Claudio Hernán Morales Moreno, por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal, ceden en venta real y efectiva las cien participaciones que poseen en la Compañía Transporte "

COTAFLORES CIA LTDA", en favor del señor Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, casado. **CUARTA.- ACEPTACION.**- Los cónyuges Rosa Mariana

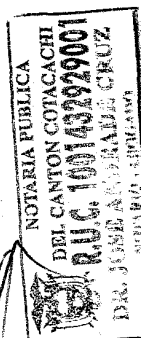
Oña Oña y Claudio Hernán Morales Moreno, manifiestan su expreso deseo en ceder en venta las cien participaciones que posee en la Compañía Transporte "COTAFLORES CIA LTDA", y así mismo las partes aceptan la

transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- EL PRECIO.**- El precio de la cesión y venta

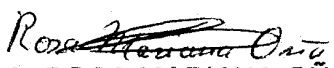
de las cien participaciones objeto de este contrato es el de cien dólares americanos, al contado suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **S**

EXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**

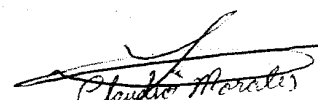
HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de sesión extraordinaria con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se



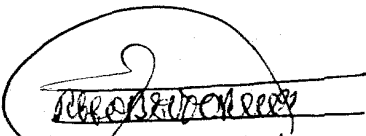
dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete C.A.I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUE**
N D O.- Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman los comparecientes juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-


SRA. ROSA MARIANA OÑA OÑA

C.C. 100125597-3

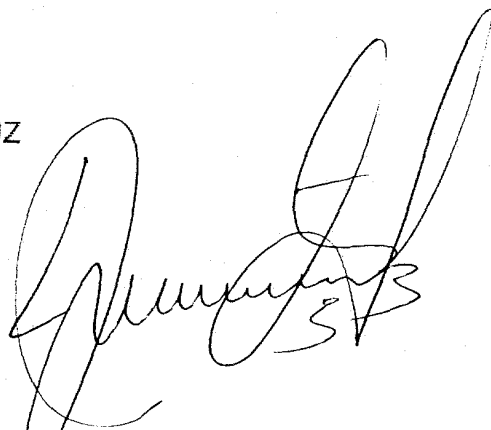

SR. CLAUDIO HERNÁN MORALES MORENO

C.C. 100103304-0


SR. HECTOR RIGOBERTO RAÚL RUIZ AUZ

C.C. 100103304-0

El Notario:



ACTA No. 14

Acta de la sesión ordinaria de la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA.", de la ciudad de Cotacachi, realizada en la sede social del Club Sporting Cotacachi, el día sábado 27 de Octubre del 2007, con el siguiente orden del día:

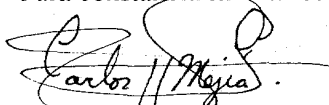
- 1.- Instalación de la sesión y constatación del quórum.
 - 2.- Lectura del Acta anterior.
 - 3.- Lectura de comunicaciones.
 - 4.- Informe del señor presidente.
 - 5.- Asuntos varios.
-
- 1.- Siendo las 20:00 Horas el señor Presidente da un saludo de bienvenida e instala la sesión, con la presencia de los señores: Carlos Mejía, Oscar Sanchez, Claudio Terán, Hugo Simbaña, Claudio Morales, Jorge Fuentes, Ernesto Gómez (gerente); las señoras: Mariana Oña, Olga Terán, Jissela Puentestar y señorita Cristina Mejía.
 - 2.- Se da lectura al acta anterior y es aprobada por todos los accionistas.
 - 3.- Se da lectura a los oficios enviados por la señora Mariana Oña, accionista de la institución, en la cual solicita la autorización para ceder sus acciones que posee en la Compañía de Transportes "COTAFLOR CIA. LTDA.", de igual manera el señor Héctor Rigoberto Raúl Ruiz Auz, portador de la cédula de ciudadanía No. 1001033040, solicitando se le acepte ingresar como accionista de la Compañía "COTAFLOR CIA. LTDA.", que le cede acciones la señora Mariana Oña. El señor Hugo Simbaña manifiesta que se trate este tema en asuntos varios.
 - 4.- El señor Presidente dice que se ha logrado los incrementos de cupo y que los compañeros vean la forma de adquirir sus unidades, manifiesta que vamos a asociarnos a la Unión de Compañías y Escolar en la ciudad de Quito, porque hay beneficios para nuestra institución.
 - 5.- Asuntos varios.

Con respecto a los oficios enviados por la señora Mariana Oña y el señor Hector Ruiz, se realiza un debate, el señor Claudio Terán lanza como moción de apoyo, la señora Jissela Puentestar solicita en que se autorice para que pueda ceder sus acciones.

El señor Gerente que aquí están abiertas las puertas para todos.

Se clausura la sesión siendo las 22:10 horas.

Para constancia firman los señores:

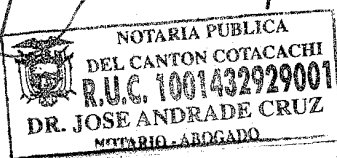

CARLOS MEJÍA S.
PRESIDENTE




CLAUDIO MORALES M.
SECRETARIO

--- otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello
y firmo en Cotacachi, cinco de noviembre del dos mil siete.-

El Notario:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES en
el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1924.- Inscripción No. 53

Viernes, 9 de Noviembre del 2007, 14:38:27


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL



--ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA., otorgado ante mi, el dos de mayo del dos mil seis, con la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, otorgado por el Notario del Cantón Cotacachi Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Sangolquí doce de Noviembre de dos mil siete.-


DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

